Año de 1967 — Lunes 18 de Diciembre — Núm. 151

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3831

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

VIAS PECUARIAS

Aprobada la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término de Coca (Segovia), por lo que se refiere al «Cordel del Puente Chico», por O. M. de 25 de mayo de 1965, e igualmente el deslinde y amojonamiento de una parcela en dicho cordel, por resolución de la Dirección General de Ganadería, de 23 de octubre de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 22 de enero de 1968, estará expuesto al público el expediente de enajenación de la parcela del mencionado cordel, en el Ayuntamiento de Coca.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de la parcela mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Segovia, 15 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil

3829

Delegación de Hacienda

TESORERIA

Se recuerda a las Entidades y particulares que no han pagado los recibos complementarios de Seguridad Social Agraria, correspondientes al segundo semestre de 1967, que el plazo para hacerlos efectivos sin recargo finaliza el día 20 del actual.

A partir de esa fecha, los recibos no satisfechos quedan incursos en el recargo de apremio del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si se pagan durante los días 5 al 15 de enero próximo, ambos inclusive.

Igualmente se recuerda, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 225 del Estatuto de Recaudación, ni los recursos previos de reposición ni las reclamaciones económico-administrativas interrumpen el período de cobranza, por lo que las fechas señaladas y recargos a aplicar, afectan también a los particulares y entidades que tengan formulada reclamación contra el impuesto.

Segovia, 14 de diciembre de 1967. El Delegado de Hacienda.

3817

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Sección de Territorial y Licencias

SEGOVIA

La Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, dictada para aplicación de lo dispuesto en la Ley 41/1964 de Reforma del Sistema Tributario, por la que se establece el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, dispone que por los Delegados de Hacienda, en sus respectivos ámbitos territoriales, se dicten acuerdos sobre la delimitación en cada una de las zonas afectadas por dicha Orden, del suelo sujeto a esta contribución.

La Orden de 18 de abril de 1967, determinó que todo el término municipal de Segovia quedaría sujeto al nuevo régimen, dictándose en 14 de noviembre pasado el pertinente acuerdo por esta Delegación de Hacienda, al que se acompaña el plano y la memoria correspondiente.

Por el presente, se comunica a los contribuyentes interesados que los referidos documentos, ampliatorios de los polígonos para los que ya se dictó el acuerdo correspondiente, se encuentran expuestos en la Sección de Territorial y Licencias de la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de oficina.

Contra dicho acuerdo, los que se consideren afectados, podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde la fecha en que expire el plazo de quince días de esta exposición al público.

Segovia, 12 de diciembre de 1967. El Administrador de Tributos.

3819

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Eutimio Martín Martín se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Rapariegos (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 1967. El Director, P. D. (ilegible).

3837

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Gomezserracín

Solicitado por los Sres. Alcalde y Médico titular de Gomezserracín, autorización para instalar un Botiquín de urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéutico titular del Partido encargado del abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.° de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

3838

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Valle de Tabladillo

Solicitado por los Sres. Alcalde y Médico titular de Valle de Tabladillo, autorización para instalar un Botiquín de urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéutico titular del Partido encargado del abastecimimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.° de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

3820

Jefatura Agronómica de Segovia

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 134, de fecha 8 de noviembre, apareció una circular recordando a los Ayuntamientos de la provincia la obligación de remitir a esta Jefatura Agronómica, antes del 10 del actual, las declaraciones de cosechas y existencias de vinos.

Por la presente, se comunica a los que no han cumplido la referida obligación, que pueden hacerlo en el plazo de diez días, a partir de la publicación de ésta, y que en caso contrario nos veremos obligados a aplicar las sanciones que establecen los artículos 12 y 92 en su apartado G del Estatuto del Vino.

Segovia, 14 de diciembre de 1967. El Ingeniero Jefe, Clemente Oria.

3828

Cámara Oficial Sindical Agraria

Aplazamiento de asamblea general

Al asamblea general de esta Cámara, convocada para el día 23 del actual, queda aplazada hasta nueva convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 16 de diciembre de 1967. El Presidente, Arturo Acosta García.

3818

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Torreiglesias

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones y demás impuestos del Estado en la zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a varios deudores de Torreiglesias, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presenteedicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 1 de diciembre de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

María Asunción Azpiroz Carrión.

Una finca rústica en el paraje el Hoyo del Cantarillo, de clase Cereal 7.ª, de superficie 2 H. 86 áreas 55 cen-

tiáreas, polígono 1, parcela 160. Linderos: al Norte, Rafael Gómez; Este, Mariano Gil; Sur, M.ª Asunción Azpiroz, y Oeste, Rafael Gómez. Valoración 3.266,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Cañuelo, de clase cereal 4.ª, superficie 19 áreas 17 centiáreas, polígono 13, parcela 717. Linderos: Norte, Juana Gil; Este, M.ª Asunción Azpiroz, Sur; Esteban Vacas, y Oeste, Camino a Turégano.—Valoración 525 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje de Cañuelo, de clase cereal 4.ª, superficie 19 áreas 17 centiáreas, polígono 1, parcela 719. Linderos: al Norte, Eladio Sanz; Este, Pedro Otero; Sur, Anastasio Perlado, y Oeste, Asunción Azpiroz.—Valoración 525 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Pedrajas, cultivo cereal 4.ª superficie 19 áreas 17 centiáreas, polígono 13, parcela 759. Linderos: Norte, Fernanda Segovia; Este, Alejo Pedrajas; Sur, Domingo Segovia, y Oeste, Asunción Azpiroz.—Débitos 525 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje de Pedrajos, cultivo cereal 4.ª, de superficie 19 áreas 17 centiáreas, polígono 13, parcela 761. Linderos: al Norte, Eufemia Lucas; Este, Asunción Azpiroz; Sur, Domingo Segovia, y Oeste, Marcelina García.—Valoración, 525 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje de Pedrajos, cultivo cereal 4.ª, de superficie 14 áreas 38 centiáreas, polígono 13, parcela 785. Linderos: al Norte, Julio Rodríguez; Este, Félix Jimeno; Sur, Primitivo Marinas, y Oeste, Hoyo Pedrajas. — Valoración, 354 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje El Calvario, cereal 2.ª, de superficie 7 áreas 67 centiáreas, polígono, 14, parcela 3. Linderos: Norte, Enriqueta Gómez; Este, Félix Jimeno; Sur, Bonifacio Borreguero, y Oeste, camino a Turégano.—Valoración, 472 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Cuesta Solana, cultivo cereal 4.ª, superficie 11 áreas 98 centiáreas, polígono 14, parcela 40. Linderos: Norte, Jesús Otero; Este, Antonio Sanz; Sur, Félix Jimeno, y Oeste, Enriqueta Jimeno. — Valoración, 257,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Cruz Malaena, cultivo cereal 3.ª, de superficie 11 áreas 98 centiáreas, polígono 14, parcela 47. Linderos: al Norte, caz; Este, Antonio Perlado; Sur, Antonio Sanz, y Oeste, Jesús Otero.—Valoración, 257,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje Cruz de Malena cultivo Cereal 3.ª, de superficie 5 áreas 75 centiáreas, polígono 14, parcela 49. Linderos: al Norte, Caz; Este, Marcos Segovia; Sur, Lorenzo López, y Oeste, Antonio Perlado.—Valoración 219,60 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje del Conejo cultivo cereal 1.ª, superficie 5 áreas 75 centiáreas, polígono 16, parcela 198. Linderos: al Norte, María Asunción; Este, Celedonio Martín; Sur, Hilario Díez, y Oeste, Pablo Gil. Valoración 488,80 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje el Conejo de clase cereal 1.ª, superficie 3 áreas 84 centiáreas, polígono 14, parcela 202. Linderos: al Norte, Asunción Azpiroz; Este, Celedonio Martín; Sur, Asunción Azpiroz, y Oeste, Marcos Segovia.—Valoración 326,40 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje el Conejo cultivo cereal 1.ª, de superficie 3 áreas 84 centiáreas, polígono 16, parcela 203. Linderos: al Norte, Celedonio Martín; Este, Asunción Azpiroz; Sur, Asunción Azpiroz, y Oeste, Marcos Segovia.—Valoración 326 pesetas.

Otra finca rústica en el paraje de Covatillas, cultivo cereal 4.ª la parcela A, y cereal 1.ª la parcela B, de superficie 4 hectáreas, 27 áreas y 78 centiáreas, polígono 35, parcela 89-A y B. Linderos: al Norte, Camino Viejo a Segovia; Este, Asunción Azpiroz; Sur, Camino Fuente Nueva, y Oeste, Camino Viejo a Segovia.—Valoración, 33.452,20 pesetas.

Débitos de todas las fincas de María Asunción Azpiroz Carrión, 10.236 pesetas.

Hipólito Encinas.

Una finca rústica en el paraje Camino Carramolino, de clase cereal 3.ª, de superficie 19 áreas y 38 centiáreas, polígono 7, parcela 37. Linderos: al Norte, Francisco Grande; Este, Eustaquio Manso; Sur, Simona Calle, y Oeste, Victorio Grande.—Débitos, 212 pesetas.—Valoración, 740,20 pesetas.

Crescencio Gil Encinas.

Una finca rústica en el paraje de Cabañuelas, clase cereal 4.ª, de superficie 15 áreas 56 centiáreas, polígono 23, parcela 89. Linderos: al Norte, Benjamín Virseda; Este, Camino Carramora; Sur, Simón Andrés, y Oeste, Asunción Azpiroz.—Débitos, 672 pesetas.—Valoración, 624,60 pesetas.

Mariano Gil Marinas.

Una finca rústica en el paraje Lastra, cereal 6.ª, de superficie 23 áreas 88 centiáreas, polígono 2.º, parcela 54. Linderos: al Norte, Bonifacio González; Este, Fernando González; Sur, Raimundo Virseda, y Oeste, Constantino Segovia.—Débitos, 391 pesetas. Valoración.—410,80 pesetas.

Antonio Martín Revilla.

Una finca rústica en el paraje de Verrajos, cultivo cereal 5.ª, de superficie 19 áreas 18 centiáreas, polígono 13, parcela 884. Linderos: al Norte, Antonio Sanz; Este, Tomás Gómez; Sur, Benjamín Virseda, y Oeste, Cecilia Jimeno.--Débitos, 353 pesetas.—Valoración, 422 pesetas.

Mariano Matesanz García.

Una finca rústica en el paraje de Matanza, cultivo cereal 4.ª, de superficie 23 áreas 97 centiáreas, polígono 17, parcela 272. Linderos: al Norte, Isidoro García; Este, Domingo Gil; Sur, María Asunción Azpiroz, y Oeste, María Asunción Azpiroz.—Débitos, 388 pesetas.—Valoración, 656,80 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Segovia, 12 de diciembre de 1967. El Recaudador, Julio López Miguel.

Administración de Justicia

3769

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Cristino Gil Velasco, hijo de Andrés-Avelino y Juliana, natural de Escobar de Polendos, que falleció en Segovia el día once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero y sin otorgar testamento, no dejando descendientes ni ascendientes algunos, y reclaman su herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Wenceslao, don Julián y don Domingo Gil Velasco, llamándose por medio de la presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

SUBASTAS

3805

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los cuatro lotes en que consisten los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año forestal 1967 a 1968, en el monte núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Lote 1.º—Cuartel A. Número de pinos, 560 de la especie pinaster; volumen de fustes, 476,721 m. c.; tasación del aprovechamiento, 236.466,45 pesetas; precio índice, el 25 por 100 sobre la tasación; corteza 30 por 100.

Lote 2.º—Cuartel D. Número de pinos, 520 de la especie pinaster; volumen de fustes, 589,259 m. c.; tasación, 311.742,10 pesetas; precio índice, el 25 por 100 sobre la tasación; corteza, 30 por 100.

Lote 3.º—Cuartel E. Número de pinos, 500 de la especie pinaster; volumen de fustes, 661,568 m. c.; tasación, 340.117,40 pesetas; precio índice, el 25 por 100 sobre la tasación; corteza, 32 por 100.

Lote complementario.—Número de pinos, 600 de la especie pinaster; volumen de fustes, 515,216 m. c.; tasación, 148.610,00 pesetas; precio índice, el 25 por 100 sobre la tasación; corteza, 30 por 100.

Las subastas de los expresados lotes, tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, ante la Mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y horas de las once, once treinta, doce, y doce treinta, respectivamente.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas, se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo de 6 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de diez a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado,» hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido las garantías provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y con sello de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre que contenga la proposición, se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del ... lote del aprovechamiento de productos primarios del monte El Pinar, de Aguilafuente, año forestal 1967-68».

El rematante vendrá obligado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, a constituir la garantía definitiva, en cantidad del 6 por 100 de la suma a que alcance el remate y, en el plazo de los veinte días siguientes al de la fecha en que reciba dicha notificación, a ingresar en Arcas municipales el total de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta. Pudiendo el Ayuntamiento, si lo estima conveniente, conceder plazos para el pago de la referida cantidad, a petición del interesado y siempre que ofrezca las debidas garantías de solvencia económica.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, tendrán lugar las segundas a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que debían celebrarse las primeras, a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos, regirán el pliego de condiciones aprobado por la Inspección Regional, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva de los mismos, de acuerdo con los volúmenes reales; así como el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, durante las horas de once a trece, de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. ..., del día ... para la enajenación del lote núm ... de los aprovechamientos de productos primarios del monte de propios núm. 8 del Catálogo, denominado El Pinar, durante el año forestal 1967-68, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra), y demás condiciones exigidas, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

3824

Comunidad de Migueláñez-Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de maderas del monte número 110 de esta Comunidad y año forestal 1967-68, se celebrará la segunda el día 23 del actual, a las doce horas, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la 1.ª desierta.

Presentación de proposiciones hasta las trece horas del día 22.

Referencia Boletín Oficial de la provincia núm. 139 del día 20 de noviembre pasado.

Migueláñez a 14 de diciembre de 1967.—El Presidente, Basilio Gozalo.

3824

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de pastos del monte número 110 de esta Comunidad y año forestal de 1967-68, se celebrará la segunda subasta el día 23 del actual, a las 13 horas, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la 1.ª desierta.

Referencia Boletín Oficial de la provincia núm. 139 del día 20 de noviembre pasado.

Migueláñez, 14 de diciembre de 1967.—El Presidente, Basilio Gozalo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8